



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

D. Jürgen Fleitz, en su condición de Director General de Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras S.A. (en adelante OFITECO),

DECLARA

1. Que tanto OFITECO, en cuanto actúa, a través de su área "Ofiteco-Hidrometría", realizando actividades de Aforos y Cálculo de Caudales en el marco de Inspecciones de Caudales de Concesiones según los parámetros la norma UNE-ENE 150/IEC 17020, como el Grupo al que pertenece, como el personal director y técnico de OFITECO dedicados a estas actividades cumplen con los requisitos de Independencia, Imparcialidad e Integridad que la norma citada y la legislación aplicable exigen no incurriendo en ninguna de las prohibiciones que dichas normas establecen.
2. Que, para garantizar el cumplimiento de los requisitos citados en el apartado 1 anterior, tanto OFITECO como su equipo directivo y el personal encargado de realizar las actividades de Aforos y Cálculo de Caudales en el marco de Inspecciones de Caudales de Concesiones no mantienen, ni podrán mantener vínculos o involucración con los diseñadores, los fabricantes, los proveedores, los instaladores, los compradores, los mantenedores, los propietarios o los usuarios de los puntos donde realicen sus actuaciones ni podrán admitir injerencias de los mismos en el curso de sus actividades a fin de preservar la Independencia, Imparcialidad, Integridad y neutralidad de sus actuaciones.
3. Para garantizar la aplicación práctica de lo expuesto en el punto 2 anterior se establecen procedimientos, requisitos y restricciones de actuación al equipo de Ofiteco implicado en las actividades especificadas en dicho apartado.

El Manual y los Procedimientos de Ofiteco-Hidrometría incluyen requisitos de obligado cumplimiento para el personal directivo y técnico que aseguran el mantenimiento del compromiso de independencia, imparcialidad, neutralidad e integridad y evitan el conflicto de interés.

4. Que ninguna parte de OFITECO, sin personalidad jurídica independiente, está involucrada en el diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso, ni mantenimiento de los puntos de aforo ni de los elementos en ellos instalados que son objeto de las actuaciones de realización de Aforos y Cálculo de Caudales en el marco de Inspecciones de Caudales de Concesiones.



5. Que, en aplicación de esta política de independencia, imparcialidad e integridad, declara que cualquier nueva actividad que Ofiteco iniciase será analizada para evaluar su impacto y garantizar que dicha actividad se adecúa a los requisitos de independencia, imparcialidad, integridad y neutralidad vigentes en Ofiteco.

6. Que se compromete y se responsabiliza, en virtud de los poderes que le han sido otorgados, de dirigir la gestión del Sistema y el desarrollo de las actividades de Ofiteco siendo conocedor y ateniéndose a los principios de independencia, imparcialidad, integridad, neutralidad y confidencialidad mediante la aplicación de esta política y los procedimientos correspondientes implantados por Ofiteco para esta materia y de informar a las correspondientes entidades de acreditación y demás partes interesadas de cualquier cambio en la política de Ofiteco que pudiera comprometer el cumplimiento de los principios y requisitos de independencia, imparcialidad, integridad, neutralidad y confidencialidad.

Y, en prueba de su compromiso suscribe la presente declaración de política en Madrid, a 20 de Noviembre de 2018.


Fdo.: Jürgen Fleitz
Director General
OFITECO